

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO MENOR CUANTIA HIPOTECARIO RDO. 2022-00023-00

SEÑOR JUEZ: De conformidad con la decisión de este Juzgado de fecha Septiembre 22 de 2022, procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

V/r AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR PARTE DEMANDANTE....\$ 6.000.000 V/r INSCRIPCION EMBARGO FOLIO MATRICULA......\$ 62.400

\$ 6.062.400

SON. SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS. M/CTE.

Simacota, 4 de Octubre de 2022

LA SECRETARIA,

CONSTANCIA: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres días, para los efectos del art. 110 del C.G.P. Contados a partir del 6 de Octubre de 2022 (8 A.M).

En la fecha se publicó lista de traslado de la liquidación de costas a las partes.

Simacota, 05 de Octubre de 202

LA SECRETARIA,

TARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA